



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CS/MPT (1ra. CONVOCATORIA)

Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto: Creación de Parque Principal en el Centro Poblado de Anta del Distrito de Huaribamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, CUI 2383123

En el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sito en el Jr. Grau N° 115 – Tayacaja, a los 13 días del mes de Julio de 2023, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2023-MPT/GM de fecha 12/06/2023, conformado por: Arq. Rafael Mansilla Espeza con DNI N° 45855077 en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Adm. Mariluz Carmen Huanay Sullca con DNI N° 21297714 como Primer Miembro del Comité y el Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña con DNI N° 21261466 como Segundo Miembro del Comité, con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la Adjudicación Simplificada N° 017-2023-CS/MPT (1ra. Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto: Creación de Parque Principal en el Centro Poblado de Anta del Distrito de Huaribamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, CUI 2383123

El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como participantes al proceso los siguientes proveedores:

Table with 10 rows and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows 1-10 list various construction and engineering companies.

Table with 1 row and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Row 11 lists JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.



2. En la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, los siguientes participantes presentaron lo siguiente:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Liberal	Páginas	Fecha y Hora de Envío	Fecha y Hora de los registros	Estado del Registro
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B	58	06/07/2023 18:04	06/07/2023 18:03	Enviado
2	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B	58	06/07/2023 18:04	06/07/2023 18:04	Enviado
3	20541491407	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Observación	Específico	III	3.31.2	55	06/07/2023 23:00	06/07/2023 23:00	Enviado

3. En la etapa de Absolución el Comité de Selección absolvió las Consultas y Observaciones el 07/07/2023, en el plazo correspondiente en el SEACE, según podemos visualizar:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Fecha y Hora de Envío	Estado del Registro	Absolución
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Observación	Específico	06/07/2023 18:04	Enviado	Si
2	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Observación	Específico	06/07/2023 18:04	Enviado	Si
3	20541491407	GRUPO JAMACC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Observación	Específico	06/07/2023 23:00	Enviado	Si

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 3 a 3. Página 1 / 1.

4. Según la disposición del Art. 90° del Reglamento¹, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20568275013	CONSORCIO K & M	12/07/2023	20:31:01	20568275013	12/07/2023	21:14:23	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

5. Según la disposición de los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del Art. 81° del Reglamento², el comité de selección, acuerda aperturar y verificar la **documentación obligatoria** del participante que presento su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1 OFERTA TECNICA	CONSORCIO K & M
2.2.1.1 Documentos de Presentación Obligatoria	
A. Documentos para la Admisión de la Oferta:	
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 05)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE (folio 07 al 21)
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	

¹ D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF
² D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF, modificado por el Art. 2° del D.S. 377-2019-EF
 c.c. Archivo RFPO SGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 22 y 23)
d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 24)
e) Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE (folio 25)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE (folios 27 y 28)
g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	CUMPLE (folios 30 al 37)

6. Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO K & M**, presento los documentos de los requisitos de admisibilidad, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.
7. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto en el Art. 75° del Reglamento³, acuerda **calificar la oferta** del postor **CONSORCIO K & M** que fue admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO K & M																														
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																															
	<p><u>Requisitos</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 6M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 80-95 HP 3 1.5 -1.75yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CARGADOR RETROEXCADOR 62HP 1yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 p3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100HP 7-9TON</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 A</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD	01	CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 6M3	01	02	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	01	03	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 80-95 HP 3 1.5 -1.75yd3	01	04	CARGADOR RETROEXCADOR 62HP 1yd3	01	05	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01	06	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 p3	01	07	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100HP 7-9TON	01	08	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	09	MOTOSOLDADORA DE 250 A	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
N°	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	CANTIDAD																														
01	CAMION VOLQUETE 4X2 140-210 HP 6M3	01																														
02	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	01																														
03	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 80-95 HP 3 1.5 -1.75yd3	01																														
04	CARGADOR RETROEXCADOR 62HP 1yd3	01																														
05	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01																														
06	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 p3	01																														
07	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100HP 7-9TON	01																														
08	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01																														
09	MOTOSOLDADORA DE 250 A	01																														
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																															
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Civil y/o Arquitecto Titulado, Colegiado y Habilitado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																															

³ D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF c.c. Archivo RFPO SGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PRIMER COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>A.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como RESIDENTE DE OBRA, y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR DE OBRA Y/O GERENTE DE PROYECTOS no menor a DOS (02) años en ejecución de obras iguales o similares, las mismas que deben acreditarse a partir de la obtención de la colegiatura y haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, con una antigüedad que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <p>Se considera como obras iguales o similares: CREACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN, Y/O AMPLIACIÓN, Y/O MEJORAMIENTO, DE PARQUES, Y/O PLAZAS, Y/O PARQUES ECOTURISTICOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Nota Importante para Calificar la Experiencia del Personal Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> La experiencia del personal clave debe acreditarse documentalmente mediante (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Para realizar la calificación de la Experiencia del Personal Clave se va a considerar lo establecido en la Opinión N° 118-2018/DTN y el Pronunciamiento N° 260-2019/OSCE-DGR, mencionándose que los certificados emitidos por representantes de una empresa para sí mismos no generan certeza suficiente sobre su contenido, al haber sido emitidos por la misma persona sobre quien recae la experiencia, no pudiéndose verificar la información consignada en dichos documentos. No obstante, precisamos que las constancias o certificados tienen por objeto dar cuenta de la veracidad y exactitud de un hecho, en esa medida, se verían desnaturalizadas en caso una persona emitiera para sí misma dichos documentos, pues estos carecerían de la objetividad necesaria para generar certeza acerca de su contenido. Asimismo, debe recordarse que la experiencia del personal profesional clave requiere ser constatada a fin de garantizar que tales personas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las actividades requeridas. 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a CREACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN, Y/O RECONSTRUCCIÓN, Y/O AMPLIACIÓN, Y/O MEJORAMIENTO, DE PARQUES, Y/O PLAZAS, Y/O PARQUES ECOTURISTICOS. Los cuales cada contrato deberá incluir como mínimo los componentes y/o partidas de forma precisa: seguridad y salud en el trabajo, pisos y pavimentos, carpintería metálica, rampas, gradería, muros de contención, cielo raso y equipamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁴ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>CONSORCIO K & M</p> <p>PRESENTA (folios 44 al 107)</p>

⁴ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO K & M** cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

8. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto en el Art. 74° del Reglamento⁵, acuerda evaluar la oferta del postor **CONSORCIO K & M**, que fue declarada calificada, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	FACTOR DE EVALUACION AL PRECIO
		$P_i = \frac{O_{T_i} \times PMP}{O_i}$
CONSORCIO K & M	s/. 1 225,965.35	100.00 puntos

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO:	100.00
BONIFICACION 5% (Anexo N° 11) Condición de Micro y Pequeña Empresa:	5.00
PUNTAJE TOTAL:	105.00

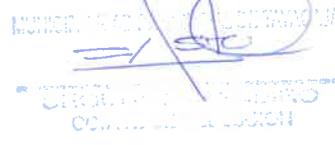
9. En esta parte final el Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.3 del Art. 76° del Reglamento y de acuerdo con el resultado que se presentaron durante el procedimiento de selección, determina lo siguiente:

OTORGAR LA BUENA PRO a favor del postor **CONSORCIO K & M** conformado por la empresa jurídica: **Kyzorch E.I.R.L.** identificado con RUC 2020494252521 y la empresa jurídica: **M & A Center Winners E.I.R.L.** identificado con RUC 20568275013, del proceso de A.S. N° 017-2023-CS/MPT (1ra. Convocatoria) para la **Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto: Creación de Parque Principal en el Centro Poblado de Anta del Distrito de Huaribamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, CUI 2383123**, de acuerdo con su oferta económica, ascendente a **s/. 1 225,965.35 Soles** (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 35/100 soles).

Siendo las 13:15 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.




Lic. Adm. Mariluz Carmen Huanay Sulca
 1er. Miembro del Comité

Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña
 2do. Miembro del Comité




Arq. Rafael Mansilla Espeza
 Presidente del Comité de Selección

⁵ D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF
 c.c. Archivo
 RFPD SGA